

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nagagaga7-2021/GOB, REG, TUMBES - GR

Tumbes,

2 6 FEB 2021

VISTO:



La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000025-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de febrero de 2021; INFORME N° 013-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 03 de febrero de 2021; INFORME N° 006-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 05 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución **Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, en el artículo 191º** establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;



Que, mediante la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014 se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el mismo que tiene por objeto mejorar la gestión de la prestación de los servicios priorizados a los programas presupuestales vinculados al logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano a través del mecanismo de incentivos al desempeño;

Que, en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 001-2014-MIDIS, se establece que el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), es el acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Dirección



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Neagagaga - 2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

2 6 FEB 2021



de Políticas y Estrategias, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público y las entidades del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de los resultados en materia de desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;



Que, con **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000025-2021/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 11 de febrero de 2021, en el Artículo Primero, DISPONE, ACEPTAR la renuncia de la **Lic. MAGDALENA DEL SOCORRO CASTAÑEDA PAREDES**, en su condición de coordinadora de Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, dando por culminada la designación dispuesta mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000017-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de enero de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados y por las consideraciones expuestas en la presente resolución;



Que, con INFORME N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-GGR, de fecha 11 de enero de 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, informa al gerente General Regional, la situación actual de la coordinación del Fondo de Estímulo al Desempeño – FED de la sede Central del Gobierno Regional Tumbes, debido a la renuncia presentada por la Lic. MADALENA DEL SOCORRO CASTAÑEDA PAREDES, y es necesario seguir realizando acciones de monitoreo a la Dirección Regional de Salud, Educación y Vivienda, Construcción y Saneamiento; resulta de mucha importancia y urgencia se designe a un profesional que lleve a cabo tal coordinación, con el propósito de continuar con la supervisión a las Direcciones antes mencionadas, a efectos de cumplir con las metas de desempeño establecidas en los Convenios CAD exigidos por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y por consiguiente lograr las transferencias presupuestales en beneficio del Pliego Regional;



Que, con INFORME Nº 006-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 05 de febrero de 2021, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza al Gobernador Regional de Tumbes la propuesta para la Designación del Ing. DAM WILFREDO CHINGA ZETA, como COORDINADOR DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO – FED de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0 0 0 0 0 3 7 - 2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

26 FEB 2021

Que, considerando lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, DESIGNAR al Ing. DAM WILFREDO CHINGA ZETA, como coordinador de Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de Gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes, en adición a sus funciones al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE, NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBE